

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0124009408802/MDN-COGFM-IGEFM

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2024 ✓

No. 007 ✓

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO ✓
 Directora Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares ✓
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 077_ del _2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de la Señora LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ, quien presta sus servicios como ABOGADA, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales como abogado para asesorar los procesos de gestión jurídica que se adelantan en la Inspección General de las Fuerzas Militares, así: ✓

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar jurídicamente, proyectar decisiones y actuaciones, dentro de las investigaciones disciplinarias de competencia de la Inspección General de las Fuerzas Militares. ✓	ID 001-2019: 1. Mediante Radicado N° 0124009252902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR fechado 12 de agosto de 2024, se recabó a la Procuraduría General de la Nación, la solicitud de registro de sanción disciplinaria al Señor Sargento Segundo de Infantería de Marina (RA) RANGEL FLOREZ ALEXANDERRAFael, que fue requerida dese el 28 de mayo de 2024 a través del radicado No. 0124006123202 COGFM-IGEFM-INEJE-INDES. ✓ ID 001-2024: 1. Mediante auto del 17 de julio de 2024 se ordenó la apertura de indagación disciplinaria No 001-2024. ✓ 2. A través de Radicado N° 0124008348202/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 18 de julio de 2024 se comunica a la Procuraduría General de la Nación la apertura de indagación disciplinaria. ✓ 3. Con Radicado N° 0124008342302/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 18 de julio de 2024 se comunica la Apertura de Indagación Disciplinaria al Comando de la Fuerzas Aérea. ✓ 4. Mediante auto del 22 de julio de 2024 se ordena solicitar documentos a la Dirección de Personal de Comando, con el fin de establecer posible situación de impedimento. 5. Con Radicado N° 0124008421702/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 22 de julio de 2024 se solicita a DIPEC actos administrativos de ingreso a escalafón complementario tanto del investigado como del ✓

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	Funcionario Competente. 6. Con radicado N°0124008788202/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 28 de julio de 2024 se solicitan documentos a COMES. 7. A través de Radicado N° 0124008783302/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 28 de julio de 2024, se solicitan documentos a DIADF. 8. Por medio de Radicado N° 0124008784502/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 28 de julio de 2024, se solicitan documentos a CGDJ7. 9. A través de Radicado N° 0124008786802/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 28 de julio de 2024, se solicitan documentos a AYCOG. 10. Con radicado N°0124008800502/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 28 de julio de 2024 se solicitan documentos a DIPEC. 11. Mediante oficio N°0124008801202/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 28 de julio de 2024 se solicitan documentos a Comando de Desarrollo Humano de la FAC. 12. Con constancia secretarial del 29 de julio de 2024 se allega respuesta de DIPEC No. 0124008387502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARADP, al requerimiento No. 0124008421702/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 22 de julio de 2024 y se adjuntan actos administrativos. 13. Mediante providencia del 31 de julio de 2024 se propone impedimento para continuar conociendo de la investigación, con ocasión a la antigüedad del investigado frente al Funcionario Competente. 14. Notificación de auto que propone impedimento por Estado fijado el 01 de agosto de 2024. 15. Con constancia secretarial del 05 de agosto de 2024 se allega al expediente respuesta de COMES oficio No. 0124008853602/MDN-COGFM-COMES del 01 de agosto de 2024. 16. A través del oficio No. N°0124008988002/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 05 de agosto de 2024, se remite expediente a señor Comandante General para resolver impedimento incoado. ID 003-2020: 1. Constancia secretarial del 17 de julio de 2024, donde se certifica que a la fecha no se ha nombrado Inspector General de las Fuerzas Militares que asuma como Funcionario Competente. 2. Constancia secretarial de fecha 01 de agosto de 2024 donde se certifica que a la fecha no se ha nombrado Inspector General de las Fuerzas Militares que asuma como Funcionario Competente. 3. Constancia secretarial del 05 de agosto de 2024, e allega memorial de la defensa. 4. Constancia secretarial del 12 de agosto de 2024, donde
--	--

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		se certifica que a la fecha no se ha nombrado Inspector General de las Fuerzas Militares que asuma como Funcionario Competente. ✓ 5. Respuesta a través de correo electrónico del 14 de agosto de 2024 al memorial presentado por la defensa. ✓
2	Apoyar jurídicamente en el estudio, análisis y respuesta de los diferentes requerimientos que se reciben en la Inspección General de las Fuerzas Militares por parte de diferentes autoridades judiciales, organismos de control y organismos internacionales y demás. ✓	1. A través de radicado No.0124009051002/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR fechado 06 de agosto de 2024, se emitió respuesta parcial al PQRSD N° 59846, al señor SERGIO ALONSO CRUZ GORDON, por la queja interpuesta en contra del señor Cr Esequiel Rincón. ✓ 2. Mediante radicado No. 0124008746902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 30 de julio de 2024 se emitió respuesta a la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá respecto al requerimiento radicado E-2024-101531 por queja del Señor Andrés Felipe Olarte. ✓ 3. Con oficio No. 0124008750402/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 30 de julio de 2024 se emitió respuesta a JEMCO acerca del requerimiento de la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá respecto al requerimiento radicado E-2024-101531 por queja del Señor Andrés Felipe Olarte. 4. A través de radicado No.0124008429102/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 22 de julio de 2024, se emitió respuesta al PQRSD N° 58434, al señor GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ DELGADO. 5. Con radicado No. 0124008428202/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 22 de julio de 2024, se emitió respuesta al PQRSD N° 55886, al señor Teniente Coronel (RA) ALVARO AMÓRTEGUI GALLEGO. 6. A través de radicado No.0124008305502/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR fechado 18 de julio de 2024, se emitió respuesta parcial al PQRSD N° 59268, al señor SERGIO ALONSO CRUZ GORDON, por la queja interpuesta en contra del señor Cr Esequiel Rincón. 7. Con radicado No. 0124008252102/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 17 de julio de 2024 se emite respuesta a la J51 IPM al oficio No. 0586/440 dentro del proceso penal 440 que adelanta ese despacho. 8. Mediante No. 0124008159402/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 16 de julio de 2024 se comunica a la señora Cenides Sánchez sobre la acción penal iniciada con ocasión a su denuncia.
3	Analizar, evaluar y conceptuar en materia jurídica sobre asuntos de conocimiento de la Inspección General de las Fuerza Militares. ✓	No se emitieron conceptos ni asesorías durante este periodo. ✓
4	Elaborar, radicar y mantener actualizados todos los documentos que se requieran dentro de cada proceso o expediente que se le asigne. ✓	1. Durante este lapso se organizó el expediente de la Investigación Disciplinaria 003-2020 adelantadas en la Inspección General de las Fuerzas Militares, respecto de los requerimientos y solicitudes allegadas en los meses de julio y agosto de 2024. 2. Se conformó y organizó el expediente disciplinario correspondiente a la Indagación Disciplinaria No

 COMANDO GENERAL FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		001-2024. - Se investigó y se generó un archivo sobre las investigaciones adelantadas en la Inspección General y sus dependencias. - Se dio inicio a las diligencias de verificación No. 005-2024 correspondiente a verificación de Hallazgos DIGSA. - A través de radicado No. 0124009188102/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 09 de agosto de 2024, se solicitó a DANTE información y documentos dentro del trámite de las diligencias de Verificación No. 005-2024. - Mediante radicado No. No. 0124009082102/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 09 de agosto de 2024, se solicitó a INLOA información y documentos dentro del trámite de las diligencias de Verificación No. 005-2024. - Se procedió a evaluar el contenido a diligencias de verificación No 002-2024, resultando en la apertura de Indagación No. 001-2024.
5	Participar como inspector auxiliar en asuntos jurídicos con el fin de verificar que en las unidades inspeccionadas se de cabal cumplimiento a la Política Integral de Derechos Humanos y D.I.H. del Ministerio de Defensa y a las Directivas y demás lineamientos, derivadas de la misma y a la normatividad vigente en las áreas señaladas.	- De acuerdo al Plan de Trabajo No 021400000649/MDN-COGFM-IGEFM del 03 de julio de 2024 se desarrolló Inspección Informal por aspectos críticos a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional SEMJI, equipo inspector dentro del cual se encuentra la suscrita. - Se emitió el informe detallado inspección No. 0124008597302//MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 26 de julio de 2024, se adjuntó respectiva acta de inspección, lista de verificación y papeles de trabajo.
6	Apoyar jurídicamente en el estudio, análisis y respuesta de los diferentes requerimientos que se reciben en la Inspección General; por parte de diferentes autoridades judiciales, organismos de control y organismos internacionales y demás.	- A través de radicado No.0124009051002/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR fechado 06 de agosto de 2024, se emitió respuesta parcial al PQRSD N° 59846, al señor SERGIO ALONSO CRUZ GORDON, por la queja interpuesta en contra del señor Cr Esequiel Rincón. - Mediante radicado No. 0124008746902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 30 de julio de 2024 se emitió respuesta a la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá respecto al requerimiento radicado E-2024-101531 por queja del Señor Andrés Felipe Olarte. - Con oficio No. 0124008750402/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 30 de julio de 2024 se emitió respuesta a JEMCO acerca del requerimiento de la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá respecto al requerimiento radicado E-2024-101531 por queja del Señor Andrés Felipe Olarte. - A través de radicado No.0124008429102/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 22 de julio de 2024, se emitió respuesta al PQRSD N° 58434, al señor GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ DELGADO. - Con radicado No. 0124008428202/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 22 de julio de 2024, se emitió

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTERIORIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		respuesta al PQRSD N° 55886, al señor Teniente Coronel (RA) ALVARO AMÓRTEGUI GALLEGO. 6. A través de radicado No.0124008305502/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR fechado 18 de julio de 2024, se emitió respuesta parcial al PQRSD N° 59268, al señor SERGIO ALONSO CRUZ GORDON, por la queja interpuesta en contra del señor Cr Esequiel Rincón. 7. Con radicado No. 0124008252102/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 17 de julio de 2024 se emite respuesta a la J51 IPM al oficio No. 0586/440 dentro del proceso penal 440 que adelanta ese despacho. 8. Mediante No. 0124008159402/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR del 16 de julio de 2024 se comunica a la señora Cenides Sánchez sobre la acción penal iniciada con ocasión a su denuncia.
7	A la terminación del contrato entregar un informe final al supervisor, en el cual se relacione: la entrega de todos los expedientes y documentos generados durante la ejecución del contrato y el consolidado de actividades desarrolladas desde el inicio hasta la finalización de este y entrega del archivo documental debidamente organizado.	El contrato finaliza el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual se dará cumplimiento a la obligación.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ
Contratista


Mayor OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN
Supervisor del Contrato

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 6
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-08-2024	15-08-2024	R. Mauricio Jorja	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.



CERTIFICACIÓN
DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señora TC Maritza Molina Carrillo
Director(a) Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, Luisa Fernanda Pinto Samacá, identificada con cédula de ciudadanía No. 46383141 de la ciudad de Sogamoso responsable del IVA en el régimen común () simplificado (x) y con número de identificación tributario 46383141-0, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI () ó NO (x) estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2023) y que mis ingresos brutos en el año (2023) SI () o NO (x) provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ 0.

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	x	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		x
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		x
d. Gastos de Entierro del Trabajador		x
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		x
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		x
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		x

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET		x
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.	x	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET	x	
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	x	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 12-02-24 HASTA EL 31-12-24	5.100.000,00	
Total en pesos		\$ 5.100.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)			108,36
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$	47.065

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 15 días del mes de AGOSTO del año 2024

Luisa Fernanda Pinto Samacá

NOMBRE
C.C. No. 46383141

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8600669427	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	115376572	844844942	14/08/2024 07:52:59-p.m.

Razón Social: **41605 - COMPENSAR SALUD PAS INDIVIDUAL**

Usuario Pagador: **46383141**

Descripción del Pago: **PAGO PLAN COMPLEMENTARIO INDIVIDUAL**

Dirección IP: **181.59.229.224**

Total Pagado **\$ 137,655.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Transar PC Individual	1	\$ 137,655.00	COP\$ 137,655.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8600669427	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	115376572	844844942	14/08/2024 07:52:59-p.m.

Tipo de Documento cliente/usuario

1

Número de Identificación del cliente/usuario

46383141

Referencia de Pago

21941343

Nombre(s) y Apellido(s) del

LUIZA FERNANDA PINTO SAMACA

Correo Electrónico del Cliente/Usuario.

Número de Teléfono cliente/usuario.

Primer Nombre

LUIZA

Segundo Nombre

FERNANDA

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Director(a) Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

REF. Certificado de existencia y dependencia económica. ✓

Con la presente me permito certificar bajo la gravedad del juramento que la(s) persona (s) que a continuación relaciono depende de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2).

Nombre: MARIA CAMILA OLAYA PINTO
Identificación: 1.054.287.579
Parentesco: Hija
Edad: 14 años

Nombre: DAVID ESTEBAN OLAYA PINTO
Identificación: 1.054.289.579
Parentesco: Hijo
Edad: 08 AÑOS

Nombre: MIGUEL SANTIAGO OLAYA PINTO
Identificación: 1.012.977.318
Parentesco: Hijo
Edad: 07 años

Cordialmente,


Luisa Fernanda Pinto Samadía
C.C.46.383.141

Anexo: Copia tres (03) Registros Civiles

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

42094635

NUIP 1054287579

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código E 2 N

País - Departamento - Municipio: COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO

Datos del inscrito

Primer Apellido: OLAYA Segundo Apellido: PINTO

Nombre(s): MARIA CAMILA

Fecha de nacimiento: 2010 Mes: MAR Da: 17 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: "O" Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO

Tipo de documento: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 52408708-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: PINTO SAMACA LUISA FERNANDA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 46.383.141 SOGAMOSO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 79.884.729 BOGOTA

Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 79.884.729 BOGOTA

Datos primer testigo

Documento de identificación (Clase y número):

Datos segundo testigo

Documento de identificación (Clase y número):

Fecha de inscripción: Año 201 Mes ABR Da 05

Nombre y firma del funcionario: EDGAR ULLOA ULLOA

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:

Firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

Nombre y firma:

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

53649024*

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE ESTA NOTARIA

30 MAR 2016

EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EDGAR ULLOA ULLOA

NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EDGAR ULLOA ULLOA

NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EDGAR ULLOA ULLOA

NOTARIO

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DE LA GORIA
AUTENTICADA QUE TUVE A LA VISTA.

15 NOV 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

54339169

NUIP 1054289579

Notas de la oficina de registro - Clase de acta

Legitimación ☐ Natur ☒ Número ☒ Compendio ☐ Corrección ☐ Inscripción de Faltas ☐ Código E2N

País de nacimiento: COLOMBIA Departamento: BOYACA Municipio: SOGAMOSO

Nombre del Inscrito: OLAYA PINTO

DAVID ESTEBAN

Fecha de inscripción: Año 2016 Mes 11 Día 28 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo: A Factor RH: POSITIVO

País de nacimiento: COLOMBIA Departamento: CASANARE Municipio: YOPAL

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 52897112-8

Notas de la madre: Apellidos y nombres completos

PINTO SAMACA LUISA FERNANDA

C.C. 45.383.141

SOGAMOSO

COLOMBIANA

Notas del padre: Apellidos y nombres completos

OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL

C.C. 79.884.729

BOGOTA

COLOMBIANA

Notas del declarante: Apellidos y nombres completos

OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL

C.C. 79.884.729

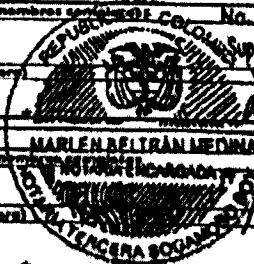
BOGOTA

Notas primer testigo: Notario Encargado de la Inscripción

EL NOTARIO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO DE ESTA NOTARIA

70 MAY 2017

EL NOTARIO



No 4957 de 15 de 17 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Notario Encargado

Fecha de inscripción: Año 2016 Mes AGO Día 06

Nombre y firma del funcionario

EDGAR ULLOA ULLOA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

**Indication
Serial**

34985815

NUIP 1012977310

Registrado ☐ Hacer ☒ Número ☐ Corregido ☐ Depósito de Faltas ☐ Código A 2 D

COLOMBIA CUNDI YAMARCA SÓGOTA D.C.

Nombre del Empleado		Apellido del Empleado	
OLAYA		INTO	
MIGUEL SANTIAGO			
Fecha de nacimiento		Fecha del examen	
20/1/5		18	
Pm		HABSCULINO	
A		POSITIVO	
Nombre del Empleado de la Empresa			
COLUMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.			

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO -----	Numero de certificado de nacido vivo 13840762-0
--	---

PINTO SAMACA LUISA FERNANDA Exposición de Identificación (Copia y número)		Identificación
C.C. No. 46383141 DE SOGAMOSO		COLOMBIANA

Apellido y nombres completos	
OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL -----	
Organismo de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 79884729 DE BOGOTA D.C. -----	COLOMBIANA

OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL	
C.C. No. 79884729 DE BOGOTA D.C.	

Calificación primer testigo Asistencia y reactivos: es completa	
Examen de identificación (Clase y número)	Fecha

[illegible]

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que	
Año	2017	Mes	ENE
		Día	03
		SANDRA DUARTE GUERRERO	

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se otorga el presente documento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

enmendado: -POSITIVO- SI VALE.



A OPINIA DE REGISTRO.

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, Luisa Fernanda Pinto Samacá con CC No. 46.383.141, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 077 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

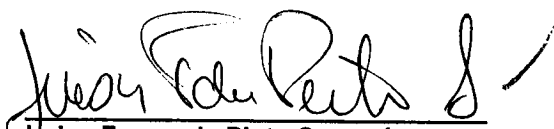
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


Luisa Fernanda Pinto Samacá
CC No. 46383141

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE				
Fecha de solicitud:	15 de agosto de 2024 ✓			
No de solicitud:	7 ✓			
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera			
Nit:	800.230.729-9			
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN			
Telefono:	3150111 ext 21245			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número:	077 - 2024 ✓			
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Luisa Fernanda Pinto Samacá ✓			
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	46.383.141			
Dirección:	Carrera 7 No 107a 02 ed. Ayacucho Apto 903			
Teléfono:	3.125.657.417			
Correo Electrónico:	pinto3082@hotmail.com			
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien o Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como abogada para asesoría jurídica dentro de los procesos de gestión jurídica que adelanta la Inspección General de las Fuerzas Militares. ✓	Prestación de Servicios ✓	1 ✓	7 ✓	\$ 5.100.000 ✓
VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE ✓				
Solicitante	 P.S. Luisa Fernanda Pinto Samacá Firma y Post-firma			
Vo - Bo:	 MY OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN Supervisor del Contrato			

Bogotá DC, 15 de agosto de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ con CC No 46383141 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	077-2024
Valor mensual recibido	\$5.100.000
Base de cotización	\$2.040.000
Planilla de Pago No.	7934497389
Fecha de Pago	15/08/2024
Periodo Cotizado	AGOSTO
Aporte Salud o Fosyfa	\$255.000.00
Aporte Pensión	\$326.400.00
Caja de Compensación Familiar	\$40.800.00
Aporte Riesgos Profesionales	\$10.700.00
Total Pago Seguridad Social	\$632.900.00

Cordialmente,


LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ
CC No. 46.383.141 de Sogamoso

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 46383141
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUISA FERNANDA PINTO SAMACA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 106 # 7A - 19	TELÉFONO: 1234567
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7934497389	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 844818498

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 326.400
SUBTOTAL:			1	\$ 326.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 255.000
SUBTOTAL:			1	\$ 255.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 40.800
SUBTOTAL:			1	\$ 40.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 10.700
SUBTOTAL:			1	\$ 10.700

VALOR SIN MORA:	\$ 632.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 632.900